



OFICIO N° 111313
INC.: intervención

lrg/asj
S.44°/373

VALPARAÍSO, 02 de julio de 2025

El Diputado señor HENRY LEAL BIZAMA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a vecinas y vecinos de los sectores rurales pertenecientes a la comuna de Nueva Imperial, que requieren viajar hasta la comuna de Temuco para someterse a diálisis, a causa de la suspensión del servicio de traslado que existía para tales efectos, detallando especialmente las razones que explicarían lo anterior, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA
ARAUCANÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FE2100A5F6B6485C

PROVISIÓN DE TRANSPORTE PARA VECINOS DE ÁREAS RURALES DE NUEVA IMPERIAL QUE DEBEN SOMETERSE A DIÁLISIS EN TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (Oficios)

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, las personas enfermas que deben dializarse cada tres días tienen una calidad de vida muy compleja. Es un tema muy especial, que afecta a miles de chilenos.

En la comuna de Nueva Imperial, en la Región de La Araucanía, a la cual represento, se está viviendo una situación que es de absoluta inhumanidad. Quiero denunciar públicamente que los vecinos de ese sector que deben dializarse tienen que viajar desde el mundo rural a Nueva Imperial, y luego desde allí hasta Temuco. No obstante, el Ministerio de Salud licitó la entrega de dicha prestación sin considerar la movilización, es decir, esas personas, que deben ir a dializarse cada tres días, tienen que viajar desde el campo hasta Nueva Imperial y hacer el mismo trayecto de vuelta cada tres días ¡por su cuenta!, y usted comprenderá, señor Presidente, cómo será la calidad de vida de esas personas, que deben estar cada tres días viajando kilómetros y kilómetros, y que se las tienen que arreglar por sí mismas.

Siempre se había licitado ese servicio con traslado incluido, pero ahora se les ha notificado por escrito a esas personas que ya no será así. Tengo en mi poder el oficio mediante el cual se les informó que a contar de septiembre no habrá movilización.

Eso es lo que está haciendo el Servicio de Salud Araucanía Sur, en la Región de La Araucanía, un acto de inhumanidad absoluta. ¿Cómo se va a movilizar esa gente? ¿Pagando cada tres días un taxi que les va a costar 40.000 o 50.000 pesos por día?

Eso no puede seguir ocurriendo. De lo contrario, tendrán que acudir a tocar la puerta a la municipalidad, donde no están los recursos para acompañarlos, y no se trata de una persona, sino de decenas de ellas.

Esta denuncia me la hicieron el alcalde de Nueva Imperial y concejales de dicha comuna, como el concejal Luis Beltrán, y tengo el listado de las

personas afectadas.

Por eso, solicito oficiar a la ministra de Salud, a la seremi del ramo de La Araucanía y al director del Servicio de Salud Araucanía Sur, para que informen por qué se quitó la movilización para los enfermos que se deben dializar cada tres días.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 44^a. DE FECHA 02 DE JULIO DE 2025.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización